



MINISTERIO DE SALUD  
GABINETE DE LA MINISTRA  
SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES  
DIVISIÓN JURÍDICA  
JVC / MDH / JJA / FGN / GARY / FAR / NAC

JEFE  
GABINETE  
VºBº

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 810 DE 8 DE JULIO DE 2016 QUE APRUEBA BASES "PROCESO DE SELECCIÓN PARA ACCEDER A CUPOS EN PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN AÑO 2017, PARA CIRUJANOS DENTISTAS CONTRATADOS POR EL ARTÍCULO 8º DE LA LEY N° 19.664 EN LA ETAPA DE DESTINACIÓN Y FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD"**

Santiago,

**22 SET. 2016**

EXENTA N°

**1086**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 4º y 8º del D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763, de 1979, y de las leyes N°s 18.933 y N°18.469; en los artículos 6º y 28º del Decreto Supremo N°136, de 2004, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; en el artículo 9º del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.664 que establece normas especiales para profesionales funcionarios que indica de los Servicios de Salud y modifica la ley N°15.076 y sus modificaciones posteriores; el Decreto Supremo N° 91/2001, del Ministerio de Salud, que Aprueba el Reglamento sobre Acceso y Condiciones de permanencia en programas de especialización Ley N° 19.664; la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, a través de resolución exenta N°810, de 08 de julio de 2016, esta Subsecretaría aprobó las bases que rigen el proceso de selección para acceder a cupos en programas de especialización año 2017, para cirujanos dentistas contratados por el artículo 8º de la ley N° 19.664, en la Etapa de destinación y formación de los Servicios de Salud; y convocó al proceso de selección para ese programa de especialización.

2. Que, en el Anexo A de las bases -Cronograma- se ordenaron los hitos del proceso de selección, cuya realización se encuentra en curso, conforme a lo allí establecido.

3. Que, asimismo durante el proceso ha surgido la necesidad de modificar el plazo inicialmente establecido para la etapa de renuncias y de segundo llamado a viva voz, para ampliarlo, y facilitar la comparecencia personal de los postulantes para la toma de cupos y completar la mayor cantidad de cupos disponibles del proceso; así como incorporar el plazo asignado a la etapa de Listado Definitivo de Cupos Segundo Llamado Viva Voz, no considerado en el texto del Cronograma.

4. Que, conforme con lo anterior, dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

**1º MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 810 del 8 de julio de 2016, del Ministerio de Salud, que aprueba las Bases del "PROCESO DE SELECCION PARA ACCEDER A CUPOS EN PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN AÑO 2017, PARA

CIRUJANOS DENTISTAS CONTRATADOS POR EL ARTÍCULO 8º DE LA LEY Nº 19.664 EN LA ETAPA DE DESTINACIÓN Y FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, en la forma que sigue:

- **REEMPLÁZASE** en el Cronograma A, el hito "Renuncias" y los que siguen, por lo siguiente:

Renuncias	15/09/2016 al 27/09/2016
Listado Definitivo de Cupos Segundo Llamado Viva Voz	28/09/2016
Segundo llamado viva voz	30/09/2016

**2º PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el sitio Web del Ministerio de Salud, sin perjuicio de su difusión a través de los sitios web de los Servicios de Salud, u otro medio que asegure su amplia difusión.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**DRA. GISELA ALARCON ROJAS**  
**SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES**

**DISTRIBUCIÓN**

- Gabinete Sra. Ministra de Salud
- Gabinete Sra. Subsecretaria de Redes Asistenciales
- Directores Servicios de Salud (29)
- Decanos y Directores de Post grado de las Facultades de Odontología Universidades de: Chile, Concepción, Valparaíso, De La Frontera, Talca, Pontificia Católica de Chile, Mayor, Del Desarrollo.
- División Jurídica
- Departamento Calidad y Formación
- Unidad de Destinación y Becas
- Oficina de Partes